



/2000 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA
COMPANIA ABEQUIMICA S.A. - - - -

CUANTIA: \$600.00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los VEINTITRES días del mes de OCTUBRE del dos
mil: ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA, de este Cantón,
comparece a la celebración de la presente
escritura la siguiente persona: CARLOS ANDRADE
GONZALEZ, quien declara ser de Estado civil Casado,
Ingeniero, a nombre y en representación de la
Compañía ABEQUIMICA S.A., en su calidad de Gerente
General y Representante Legal, según consta del
nombramiento que se agrega como documento habilitante
a la presente matriz.- El compareciente
declara ser ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, hábil para
contratar y a quien de conocerlo Dov Fé.-
Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a cuyo
otorgamiento procede con amplia y entera
libertad, para que sea elevada a escritura
pública me presentó la minuta y documentos
habilitantes que son del tenor siguiente. - - - -

SENOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el



Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo.

por el cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ABEQUIMICA S.A., que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes.-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Carlos Andrade González, en su calidad de Gerente General de la Compañía ABEQUIMICA S.A., el mismo que se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía ABEQUIMICA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el trece de junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Social en la suma de Un millón quinientos mil sucres, según escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Vigésima quinta del Cantón, Abogada Sara Calderón Regatto, inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- c) En sesión de



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

Junta General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el treinta de noviembre de
novecientos noventa y tres, se resolvió por
unanimidad: Aumentar el Capital Social en la
suma de Tres millones de sucres, según escritura
pública otorgada el veintiocho de junio de mil
novecientos noventa y cinco, ante la Notaria
Interina Trigésima Cuarta del Cantón Abogada
Sara Calderón Regatto, inscrita en el Registro
Mercantil el veintidos de noviembre de mil
novecientos noventa y cinco. d) En sesión de
Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
el cinco de agosto del dos mil, se resolvió por
unanimidad: Aumentar el Capital Social en la suma
de Seiscientos dólares; Suscripción y pago del
Aumento de Capital en la forma y proporción
que se indica en el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el
cinco de agosto del dos mil: Reforma de los
Estatutos Sociales en lo que respecta al
Artículo Cuarto; relacionado con el Capital
Social, en el sentido que consta en el Acta
de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
celebrada el cinco de agosto del dos mil:
Autorización al Ingeniero Carlos Andrade González,
Gerente General de la Compañía para que
realice con las más amplias facultades, todos
los trámites concernientes a obtener la

0000003





jurídica de Aumento de Capital y las del Estatuto requerido: Declaración: Con estos antecedentes el Ingeniero Carlos Andrade González, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía Abequímica S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de agosto del dos mil: declara que el Capital Social de la Compañía queda aumentado en la suma de Seiscientos dólares, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento en numerario por los accionistas Ingeniero Carlos Andrade González, de nacionalidad ecuatoriana suscribe seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una: la compañía Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., suscribe seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una: la Compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., suscribe mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una: Que se reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo referente al Capital Social. Bajo juramento declara que el aumento de Capital Social antes indicado se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en numerario en un cien por ciento, por lo

Guayaquil, 6 de Mayo de 2000

ABEQUIMICA S.A.

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ/
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima ABEQUIMICA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL. El tiempo de duración del cargo es de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de éste Cantón.

De conformidad con lo determinado en el Estatuto Social de la compañía ABEQUIMICA S.A. constante de la escritura pública otorgada ante el Notario de éste Cantón Doctor Jorge Jara Grau el 13 de Junio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Agosto de 1979, además de las facultades de administración que le corresponden, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 9 de Diciembre de 1988 ante la Notaria Abogada Sara Calderón Regatto, aumentó el capital social y reformó sus estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 2 de Mayo de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1995, ante la Notaria Abogada Sara Calderón Regatto, aumentó el capital social y reformó sus estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón el 22 de Noviembre de 1995.

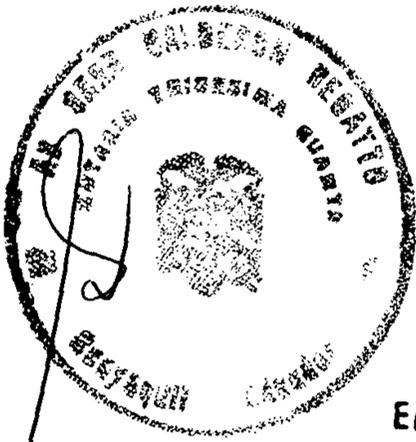
Atentamente,

Hannelore Caminer de Pries
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Sociedad Anónima ABEQUIMICA S.A.

Guayaquil, 6 de Mayo de 2000

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
C.I. 0903440876



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 29.464 Registro Mercantil No.
8.510 Repertorio No. 10.774

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 15 de Mayo del 2.000

AB. HECTOR H. DEL ACUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
LA COMPAÑIA ABEQUIMICA S.A., CELEBRADA EL CINCO DE
AGOSTO DEL DOS MIL.



En Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil, a las Diez horas, en el Local Social de la compañía ubicado en la ciudadela Miraflores calle cuarta, numero doscientos once se reúnen en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABEQUIMICA S.A., los señores: Ing. Carlos Andrade González, propietario de dos mil doscientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Mónica Bloch Partmuss, propietaria de doscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Hannelore Caminer de Pries, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Economista Xavier Andrade González, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cero punto cero cuatro centavos de dólar; el señor Fausto Moscoso Guzmán, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cero punto cero cuatro centavos de dólar; Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., representada por la Gerente Sra. Mónica Bloch Partmuss, propietaria de dos mil veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., representada por la Gerente Sra. Hannelore Caminer de Pries, propietaria de cuatrocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja constancia que está reunido la totalidad del Capital Social de compañía que asciende a Doscientos dólares, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumentar el Capital en la suma de Seiscientos dólares

DOS: Suscripción y pago del aumento de capital

TRES: Reforma de los Estatutos Sociales

CUATRO: Autorización al Presidente y Representante Legal para que realice los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reformas requeridas.

Preside la reunión la Presidenta de la compañía señora Hannelore



Caminer de Pries y actúa de Secretario el Gerente General Ing. Carlos Andrade González. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta General de acuerdo con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas y comprobando que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del Capital Pagado, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día, relativo al Aumento de Capital. Al efecto el Gerente General expresa que a fin de que la compañía cumpla con el requisito legal que exige la Ley de Compañías codificada, de tener un capital suscrito mínimo de Ochocientos dólares, es necesario aumentar el capital social en la suma de Seiscientos dólares. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de Capital en la suma de Seiscientos dólares, mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidenta pone a consideración de la Junta General, al segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción y pago del Aumento de Capital acordado. Luego de varias deliberaciones y en vista de que los accionistas señoras Hannelore Caminer de Pries, Mónica Bloch Partmuss y los señores Fausto Moscoso Guzmán y Economista Xavier Andrade González, no desean suscribir acciones en el Aumento de Capital, renunciando al derecho de preferencia; las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, son suscritas de la siguiente forma: El accionista Ingeniero Carlos Andrade González, suscribe seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; la Compañía Inmobiliaria Cholbita C. Ltda. , suscribe seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; la Compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., suscribe mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, serán pagadas en numerario en un cien por cien por resolución unánime de la Junta General. La Junta General Resuelve por unanimidad ratificar la suscripción y el pago en numerario del aumento de capital que acordaron los accionistas de la compañía. En consecuencia, por resolución

0000006
unánime de la sala el Artículo Cuarto del Estatuto Social quedará
concluido en los términos siguientes:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es Ochocientos dólares divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Toda vez que ha sido agotado el segundo y tercer punto del orden del día, la Presidenta pone a consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime autorizar al Presidente de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Una vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión, la Presidenta concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión, el Gerente General-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones. A las once horas la Presidente declara terminada la sesión, firmado para constancia en unanimidad de acto todos los asistentes. F) Ing. Carlos Andrade González, f) Mónica Bloch Partmuss, f) Hannelore Caminer de Pries, f) Eco. Xavier Andrade González, f) Inmobiliaria Gunsá C. Ltda., f) Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., f) Fausto Moscoso Guzmán

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

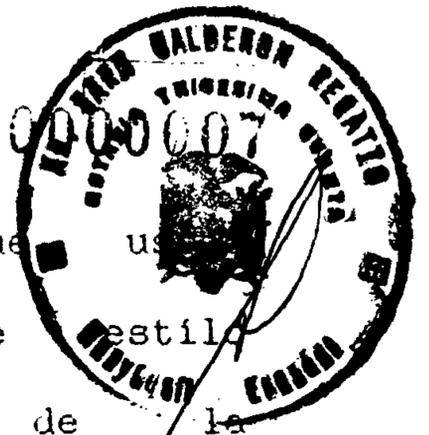


Ing. CARLOS ANDRADE GONZALEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



que está integrado legalmente. Agregue us
señor Notario las demás cláusulas de
para la validez v perfeccionamiento de la
escritura. - Firmado) Abogado Guillermo Ortega
M.- Registro número tres mil ciento treinta
v nueve. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta
esbcritura de principio a fin por mí
el Notario en alta voz a los
comparecientes éstos la aprueban en
todas sus partes. se afirman. ratifican
v suscriben en unidad de acto v
conmigo el Notario DOY FE.- Enmendado :
GONZALEZ. Val...-

D' ABEQUIMICA S.A.
R.U.C.# 0990381038001

ING. CARLOS ANDRADE GONZALEZ
C.C.# 0903410876

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO
ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO -
que sello y firmo en Guayquil, a nueve de Noviembre del
dos mil.-



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número cero dos-G-DIC-cero cero cero uno uno ocho tres, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, Aboqado Jorge Plaza Arosemena, el veintiséis de Febrero del dos mil dos, se toma nota al margen en la escritura pública de Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía ABEQUIMICA S.A., de fecha veintitrés de octubre del dos mil.- Guayaquil, diecinueve de marzo del dos mil dos.-



Sara Calderón Regatto
Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



EL FRENTE
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0001183, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 26 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la compañía ABEQUIMICA S.A.; de fojas 4.643 a 4.655, número 334 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.268 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 11768
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

